



Jesus Maria, 26 de Febrero del 2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° D000227-2025-OGGRH-MINSA

Visto, el Expediente N° OGGRH-EIE20250000383, que contiene la Nota Informativa N° 011-2025-SECAYL/EIE/MINSA, del Sub Equipo de Control de Asistencia y Licencias del Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón y el Informe N° D000294-2025-OGGRH-OARH-EIE /MINSA, emitido por el Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón ambos de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, sobre devolución de descuento por inasistencia al servidor **GUSTAVO HIDALGO DEL AGUILA**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° D000110-2025-OGGRH/MINSA, del 27 de enero de 2025, se resuelve efectuar con eficacia anticipada, al 30 de noviembre del 2024, el descuento de haberes por inasistencias, a los trabajadores de la Administración Central del Ministerio de Salud; entre ellos, al servidor **GUSTAVO HIDALGO DEL AGUILA**, por un (1) día, el 15 de noviembre de 2024, por día no laborable sin compensar; descuento que se efectivizó en la planilla única de pagos del mes de enero de 2025;

Que, mediante Nota Informativa N° 011-2025-SECAYL/EIE/MINSA, de fecha 19 de febrero de 2025, la Responsable del Sub Equipo de Control de Asistencia y Licencias, informa a la Jefa del Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, sobre el descuento efectuado del día, 15 de noviembre de 2024, conforme a lo resuelto en la Resolución Directoral N° D000110-2025-OGGRH/MINSA, al servidor **GUSTAVO HIDALGO DEL AGUILA**, identificado con DNI N° 07761005, con cargo de Auxiliar Administrativo, Nivel SAB, de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración de la Administración Central del Ministerio de Salud, lo siguiente: *“Me dirijo a usted para manifestarle que, mediante la Resolución Directoral de la referencia, se efectuó el descuento al personal que no cumplió con compensar los feriados del 14 y 15 de noviembre 2024. En el citado documento, entre otros, se encuentra el señor Gustavo Hidalgo del Águila con un día (15/11/2024). Sin embargo, al efectuarse la revisión posterior, se observa que el citado servidor si completo con horas laboradas el día 15/11/2024, situación generada por el procesamiento incorrecto que efectuó el sistema llevando como consecuencia el descuento del día indicado. En este sentido, es pertinente efectuar la devolución del descuento por el día 15/11/2024 al señor Gustavo Hidalgo del Águila”;*

Que, asimismo, es preciso mencionar que el procedimiento de la determinación del monto a devolver del día, 15 de noviembre de 2024, por día no laborable sin compensar, deviene de la deducción de los descuentos registrados en los rubros F.A.Y.ES y CAFAEMSA (boleta de pago del mes de enero de 2025), concordantes con la Resolución Directoral N° D000110-2025-OGGRH-MINSA);

Que, con informe de vistos, el Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, concluye que corresponde emitirse el acto resolutorio que



autorice la devolución del descuento efectuado del día, 15 de noviembre de 2024, al servidor **GUSTAVO HIDALGO DEL AGUILA**;

Con el visado de la Jefa de Equipo II del Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón, y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias; y la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA que delega facultades al Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR, a favor del servidor **GUSTAVO HIDALGO DEL AGUILA**, con cargo de Auxiliar Administrativo, Nivel SAB, de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración de la Administración Central del Ministerio de Salud, identificado con Documento Nacional de Identidad - DNI. N° 07761005, la devolución del descuento de haberes, efectuado en la Planilla Única de Pagos del mes de enero de 2025, por la suma de **treinta y seis y 56/100 Soles (S/ 36.56)**, correspondiendo el 15% al CAFAEMSA (S/ 5.48) y el 85% al Sub Comité de Fondo de Asistencia y Estímulo (S/ 31.08).

Artículo 2.- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral al servidor **GUSTAVO HIDALGO DEL AGUILA**, a la Oficina General de Administración, a los Equipos Funcionales de Remuneraciones y Pensiones e Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, al CAFAEMSA y Sub CAFAE, para conocimiento y demás fines.

Artículo 3.- ENCARGAR, a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese,

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO TELLO VERASTEGUI
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
Ministerio de Salud

